Armas q. faltan a las tropas y no siendo
posible q. se consigan con la brevedad q. se
necesitan todas las q. se esperan de Francia y
de las fabricas de España, a resuelto S.M. se
cojan todas las Armas q. mas se pudieren
de las q. se hallaren repartidas en el R.mo en
cuya consequenzia encargo a V.md. aga luego q.tas
diligen.as sean posibles en todo lo q. le toca a ese
Partido p.a recojer los fusiles y demas Ar-
mas con q. el a.o de seis se armaron las mi-
lizias y otros vasallos, y las q. en otras quales-
quiera ocasiones se vieren repartidas y
de lo q. en esto se adelantare me dara q.ta V.md.
a quien g.de D.s m.s a.s Madrid a diez de Abril de 1711
el cond.e de Gramedo — D. Garzia Ramirez de
Arellano —
Con Cordan con su orig.l de q. el pres.te S.r
Certifica —
y p.a q. se cumpla uno y otro, de parte de su
Mag.d q. D.s g.de exorto y requiero a V.md. donde
este despacho se presentare p.r Nicolas de
Mora V.o desta Ciud.d a quien nombro
por veredero la mandan cumplir y
en su R.on mandaran publicar el d.ho
edicto preynserto p.a q. todos y qualesq.ra
V.os q. vieren pasado al R.l Serv.o y buesen
desertado se presenten, y remitan a esta
Casa p.a restituirlos a sus cuerpos dentro
de quinze dias contados desde el de la publicaz.on
con apercevim.to q. pasados no saviendo